ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No 5586750-2023			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 28/11/2023		
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS			NIT:	800.246.953-2
DIRECTOR EJECUTIVO:	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	No. C.C	79.451.376	Decreto de Nombramiento No. 009 del 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11/01/2024, facultado como Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C	
CONTRATISTA	IMEX GROUP S.A.S.			NIT:	817.003.673 – 4
GERENTE GENERAL PRINCIPAL:	JUAN ANTONIO HURTADO GÓMEZ	No. C.C	10.546.694	Por Acta No. 018 del 12 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2016 con el No.02134224 del Libro IX. Según RUES	

DATOS GENERALES

OBJETO:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH E ITS EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 143 DE 2005".

ALCANCE DEL OBJETO:

El suministro deberá incluir preservativos femeninos y masculinos en las cantidades mínimas ofertadas.

VALOR INICIAL:

"(…) ***TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($379.750.000) M/Cte.,*** *incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas (…)"*

PLAZO INICIAL:

"El plazo de ejecución del presente contrato, es de OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal."

SUPERVISOR:

"(…) SUBDIRECTORA (OR) DE DETERMINANTES EN SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD*, y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quien podrá apoyarse técnicamente en los colaboradores de la Dependencia a su cargo (…)"*

Mediante memorando radicado No. 2025-IE-10989 del 28/03/2025 se designó a Diana Sofía Ríos Oliveros Código 068 Grado 06 Subdirectora de Determinantes en Salud como Supervisora para adelantar el trámite de liquidación.

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 5586750-2023

FECHA DE INICIO: Catorce (14) de diciembre de 2023

NOVEDADES CONTRACTUALES:

PRÓRROGA No. 01 ADICIÓN No. 1 MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR. 5586750 DE 2023, publicada en la plataforma transaccional SECOP II el 13/08/2024, por medio de la cual se estableció:

PRIMERA: PRÓRROGAR el Contrato de SUMINISTRO No. 5586750 de 2023, **por un término de cuatro (4) meses, comprendido entre el 14 de agosto de 2024 al 13 de diciembre de 2024. SEGUNDA**: **ADICIONAR** al Contrato de SUMINISTRO No. 5586750 de 2023 el valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($189.874.885)** incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.

PARÁGRAFO 1° IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada por el CDP 3662 del 22 de julio de 2024.

PARÁGRAFO 2°. En el evento de existir saldo en el CDP que ampara el presente contrato, éste debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal.

TERCERA: La presente adición se pagará de la siguiente manera:

• El 50% del valor total de la adición, se pagará a la entrega del 50% de los productos pactados adicionados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la certificación de pago de aportes parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

• El otro 50% del valor total de la adición restante, se pagará a la entrega del 50% de los productos restantes pactados adicionados, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y aprobada la entrada al almacén de la SDS mediante la respectiva acta, formato de recepción técnica y la presentación de la certificación de pago de aportes parafiscales. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez se cuente con el respectivo PAC.

Nota 1: En caso de presentarse entregas no programadas con ocasión de eventualidades o solicitudes no previstas por necesidad del proceso, estas serán reconocidas, causadas y pagadas dentro del siguiente desembolso y de acuerdo con el estado de ejecución del contrato.

Todo lo anterior debe estar debidamente aprobado por parte del supervisor designado por la Secretaría de Salud- FFDS.

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 5586750-2023

Los demás aspectos de esta forma de pago se regirán por lo estipulado en la CLÁUSULA 4 del Contrato de Suministro No. 5586750.

CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA 7 del Clausulado contractual– denominada "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", numeral 15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, literal C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, estipuladas en el Estudio Previo numeral 3, agregando las siguientes entregas de esta adicción, así:

No. de entrega Parcial	Porcentaje de ejecución adición	Fecha	Total condones masculinos	Total condones Femeninos
1	50%	Octubre/2024	377384	4.790
2	50%	Diciembre/2024	377383	4.790

Nota: En caso de presentarse entregas no programadas con ocasión de eventualidades o solicitudes no previstas por necesidad del proceso, estas serán reconocidas, causadas y pagadas dentro del siguiente desembolso y de acuerdo con el estado de ejecución del contrato.

QUINTA: El CONTRATISTA se obliga a notificar la presente modificación, adición y prórroga a la aseguradora y a remitir al **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente, la modificación de los anexos de las pólizas correspondientes, de acuerdo con lo aquí pactado.

FECHA DE TERMINACIÓN: Trece (13) de diciembre de 2024, según novedad contractual

VALOR FINAL: "(…) QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($569.624.885) incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos"

Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato, mediante memorando radicado No. 2025-IE-10512 del 25/03/2025, la Subsecretaria de Salud Pública (E) solicitó su liquidación, para lo cual allegó:

- Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por la Supervisora de fecha 21/03/2025.

- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud fecha 21/02/2025

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado**.**

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 5586750-2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES GARANTÍA No. 3792210-9, Documento No. 15449675, 15955045 EXPEDIDA POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.					
Amparo: Calidad o Buen Funcionamiento			**Amparo:** Cumplimiento del Contrato		
Valor	**Vigencia**		**Valor**	**Vigencia**	
	Inicio	**Vencimiento**		**Inicio**	**Vencimiento**
$113.724.977	27/11/2023	13/06/2025	**$113.724.977**	27/11/2023	13/06/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0939776-8 Documentos No. 13932804 y 14031136, EXPEDIDA POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
Valor	**Amparo:** Básico Responsabilidad Civil	
	Vigencia	
	Inicio	**Vencimiento**
$260.000.000,00	27/11/2023	13/12/2024

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA, arroja los siguientes términos.

CONCEPTO	**VALOR EN PESOS**
VALOR INICIAL	$379.750.000
VALOR ADICIÓN	$189.874.885
VALOR TOTAL	$569.624.885
VALOR TOTAL EJECUTADO	$569.624.655
VALOR TOTAL PAGADO	$569.624.655
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$230
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$230

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Respecto del saldo a favor del FFDS, el Informe Final de Supervisión estableció: *"Existe un saldo a favor del FFDS, el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud, por valor de DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($230), lo anterior obedece a que teniendo en cuenta lo definido en el Decreto 4725 de 2005, que regula los dispositivos médicos y equipos biomédicos, en el país, el Registro Sanitario expedido por resolución 2014037908 de 2014 autoriza la comercialización de los condones masculinos entregados por el contratista en tirillas de 3 unidades, por lo cual se optó por no recibir una cantidad diferente, teniendo en cuenta que al romperla se puede rasgar o romper el empaque de los condones, el saldo presupuestal no alcanzó para la compra de otra tirilla cuyo valor es de $645 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE."*

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 5586750-2023

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por el contratista y recibido por esta entidad a entera satisfacción, de lo cual da cuenta la Supervisora con la firma del informe final de supervisión.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por la supervisora, el Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 13/11/2025

POR EL FFDS

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2025.11.04 11:16:15 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA

JUAN ANTONIO HURTADO GOMEZ
Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO HURTADO GOMEZ
Fecha: 2025.11.13 12:41:15 -05'00'

JUAN ANTONIO HURTADO GÓMEZ

Proyectó: Sandra Quintero Gómez – Contratista Subdirección de Contratación
Vo. Bo: Diana Sofía Ríos Oliveros -Supervisora del Contrato
Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo